

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

16 de diciembre de 2021

**DVM-A-DIE-AUT-0077-2021**

Página 1 de 3

### **Junta de Educación**

**Escuela Luis Demetrio Tinoco, código 0360**

**Goicoechea, San José**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para los proyectos de mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión extraordinaria N° 25-2021, celebrada a las dieciséis horas, del siete de diciembre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la compra de materiales destinados a la construcción de obra complementaria: Muro de retención; en la Escuela Luis Demetrio Tinoco, código 360, Goicoechea, San José, aplicando el procedimiento de contratación por excepción de conformidad con lo indicado en el oficio DVM-A-DIE-1437-2021.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡18.888.513,00 (dieciocho millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos trece colones exactos).

El profesional responsable de la elaboración de los planos constructivos y presupuesto para la compra de materiales, de este proyecto, es el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, número de carnet CFIA IC-10578, funcionario de la Municipalidad de Goicoechea.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

16 de diciembre de 2021

**DVM-A-DIE-AUT-0077-2021**

Página 2 de 3

El profesional de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) que reviso y dio la aprobación para el registro de los planos constructivos y presupuesto de materiales fue de la Arq. María del Milagro Cárdenas Rodríguez, funcionaria del Departamento de Mantenimiento de la DIE.

El profesional encargado de brindar asesoría a la Junta de Educación en la contratación para la adquisición de los materiales, así como la inspección y fiscalización durante el proceso constructivo hasta la recepción final de las obras, del proyecto que ahora se traslada, será el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, número de carnet CFIA IC-10578, funcionario de la Municipalidad de Goicoechea.

En la etapa contratación para la compra de materiales, el profesional asignado por la municipalidad deberá verificar y aprobar la calidad de los materiales para el proceso constructivo de conformidad con las especificaciones indicadas en la lista de materiales entregado por parte de la Municipalidad a la DIE.

La revisión y aprobación del pago de facturas presentadas por el proveedor de materiales será verificada por parte de la profesional responsable Municipalidad a la Junta de Educación.

Se deberán solicitar como mínimo tres cotizaciones para la adquisición de materiales.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse dentro de un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se requiere de un plazo mayor.

Cualquier modificación contractual requerirá de previo a su firma y ejecución, la aprobación de los profesionales de la DIE, sean los supervisores o los formuladores del proyecto.

La Junta y el profesional asignado en este caso por la Municipalidad, deberán cumplir con las disposiciones establecidas, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de la Administración Pública, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, normativa del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

16 de diciembre de 2021

**DVM-A-DIE-AUT-0077-2021**

Página 3 de 3

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

De previo a implementar la presente autorización, la Junta deberá notificarla formalmente a la Municipalidad, para que éste asuma las obligaciones derivadas de la misma.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

**Catalina Salas Hernández, Directora**  
**Dirección de Infraestructura Educativa**

C.c:

- 📁 Arq. Mario Shedden Harris, Jefe DM
- 📁 Arq. María del Milagro Cardenas Rodríguez
- 📁 dpsseguimiento@mep.go.cr

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiado

CSH/evm